

RELATORÍA
Graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario
Años 1996 a 2000

Protección de los derechos fundamentales de los niños

Subsección	No aplica
Número de Radicación	AC-5239
Demandante	Iván Felizola Guerrero y Otros
Demandado	Club Deportivo de Beisbol Menor la Victoria
Fecha de la sentencia o del auto	27 de noviembre de 1997
Nombre del caso	“Protección de derechos fundamentales de los niños León Castro, Felizola y Anguila”
Si la sentencia es absoluta o condenatoria	Se confirmó la sentencia de primera instancia en el sentido de tutelar los derechos constitucionales fundamentales a la recreación, al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad de los menores.
Resumen del caso	<p>El 27 de agosto de 1997, los señores Iván Felizola Guerrero, Alfonso León Ramírez Y Leonardo Anguila actuando en representación de los menores Leonardo León Castro, Miguel León Castro, Iván Felizola, Ricardo Felizola, Leonardo Anguila y Mauricio Anguila, presentaron con la coadyuvancia del Defensor del Pueblo - Regional Barranquilla, acción de tutela contra la liga de Béisbol del Atlántico y el Club Deportivo de Béisbol Menor “ La Victoria “, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de sus hijos, consagrados en los artículos 44, 45 y 52 de la C.P. y de varios tratados internacionales, ante la paralización de las actividades deportivas y recreacionales de varios niños que conformaban el Club Deportivo Teófilo Gutiérrez</p> <p>Se demostró que la liga seccional de Béisbol del Atlántico y el Club Deportivo “La Victoria“ se negaron a entregar el paz y salvo correspondiente para que los menores pudieran hacer parte de un equipo o club de béisbol distinto del club demandado, en tal sentido no permitieron realizar la transferencia mientras no se cancelaran las tarifas relativas a dichas transferencias, constituyéndose una limitación a la libertad de recreación, a la promoción del desarrollo físico y mental y al libre desarrollo de la personalidad de los niños.</p> <p>La Sala consideró que existen una serie de instrumentos internacionales que protegen los derechos fundamentales de los niños, lo cuáles garantizan medidas especiales de protección y asistencia contra toda clase de explotación económica, social o de cualquier otro orden.</p> <p>Las demandadas al negarse a realizar la transferencia de los deportistas, por una circunstancia económica vulneraron derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, el bloque de constitucionalidad y la ley.</p> <p>Se observó que se encontraban comprometidos otros derechos fundamentales como la educación, que en su sentido integral engloba la formación deportiva, la recreación y el trabajo.</p>

Evento de la violación	Vulneración de derechos fundamentales de los niños
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	Omisión
Estándares de reparación	No aplica
Excepciones probatorias	No aplica
Aspectos procesales	No aplica